

San Miguel de Tucumán 9 de marzo de 2010.-

DECRETO N° 498 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 243 /110-C-2010.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Sr. Fausto Pascual Gaida eleva su renuncia al cargo de Juez de Paz de la localidad de Tafi Viejo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018.

Que a fs. 3, se agrega planilla de ANSeS del peticionante.

Que a fs. 12, se adjunta Certificado suscripto por el Prosecretario Administrativo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en el cual consta su cargo y antigüedad, como también que el mismo no registra sanciones disciplinarias durante su prestación de servicios.

Que se estima del caso proceder de acuerdo con lo peticionado.

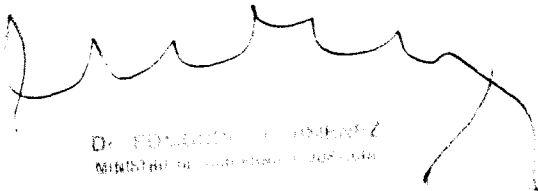
Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen N° 409/2010),

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

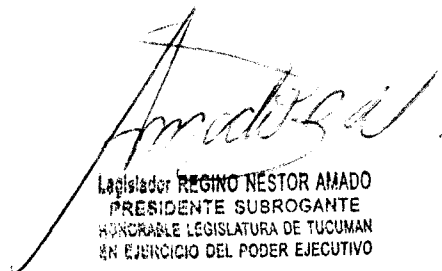
ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fausto Pascual GAIDA, D.N.I. N° 7.884.669, al cargo de Juez de Paz de la localidad de Tafi Viejo, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01/03/2010.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



D. Fausto Pascual Gaida
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Legislador REGINO NÉSTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO